



- LIMITE SUELO URBANIZABLE SECTORIZADO
- VEGETACION Y APROVECHAMIENTOS AGRICOLAS**
- MATORRAL XERÓFILO (TABAIBAL)
- MALPAIS CON VEGETACION ESCASA
- CULTIVO DE ALMENDROS Y MATORRAL XERÓFILO
- POLICULTIVO DE MEDIANAS EN REGADIO
- CLASES DE SUELO**
- IV CLASE IV - LABOREO OCASIONAL
- VII CLASE VII - VOCACION FORESTAL
- VIII CLASE VIII - IMPRODUCTIVOS
- IMPACTOS PREVIOS**
- VERTIDOS DE ESCOMBROS

Aprobado definitivamente de forma parcial por la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias mediante acuerdo de fecha 11 de Junio de 2005.

Jefe de Sección del Servicio de Apoyo a la C.O.T.M.A.C. Occidental

Francisco Suárez Hernández

DILIGENCIA: Para hacer constar que la presente documentación ha sido aprobada por el Pleno del Ayuntamiento de la Villa Histórica de Santiago del Teide en sesión extraordinaria de fecha 3 JUN 2005.

EL SECREARIO GENERAL
Carlos Andrés Rodríguez-Figueroa Sánchez

[Handwritten signature]

Excmo. Ayuntamiento de la Villa de SANTIAGO DEL TEIDE
PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN
ORDENACIÓN PORMENORIZADA

(Evaluación Ambiental de los Ambitos de Suelo Urbano no Consolidado y Sectores de Suelo Urbanizable)

Plano: Variables ambientales en el ámbito de evaluación
ARGUAYO 5-1

Equipo redactor contenido ambiental:
Servicio de la Fa. Hernández, Geografía
M^a Victoria Rodríguez Alonso, Geografía
Jose Francisco Plasencia Tabares, Delineante
Isidro José Toledo Herrera, Delineante

e: 1/1.000
2005